



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0604/2023 II P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS en mi carácter de Diputado de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; segundo párrafo del artículo 25, 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 65, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo al fin de exhortar a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Secretaría de Educación Pública (SEP) en México es el organismo encargado de planear, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia educativa en todo el territorio mexicano. Fue creada en 1921 y tiene como objetivo principal garantizar una educación de calidad para todos los ciudadanos del país.
2. Entre las funciones principales de la SEP se encuentran:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- El diseño y la implementación de planes y programas de estudio para todos los niveles educativos, desde preescolar hasta nivel superior.
- La supervisión y evaluación de la calidad educativa en todo el país.
- La formación y capacitación de docentes y personal educativo.
- La promoción de la investigación y el desarrollo en el ámbito educativo.
- La administración de recursos para la educación pública en el país.

La SEP es un organismo descentralizado del gobierno federal y es liderada por un Secretario de Educación, quien es nombrado por el presidente de la República. La Secretaría tiene su sede en la Ciudad de México y cuenta con oficinas y representaciones en todo el país.

3. En México, la Secretaría de Educación Pública (SEP) es la responsable de diseñar y crear el contenido informativo en todos los niveles educativos que abarcan, desde preescolar hasta nivel medio superior. La SEP cuenta con un equipo de expertos en distintas áreas del conocimiento que trabajan en la creación de los programas y planes de estudio. Además, trabaja en colaboración con otras instituciones y organizaciones, como el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), para asegurar la calidad y pertinencia del contenido de los libros educativos.



4. Existen otras instituciones además de las previamente mencionadas que colaboran con la SEP, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el cual es una agencia gubernamental de México responsable de recolectar, analizar y difundir información estadística y geográfica sobre el país. Su misión es proporcionar información de calidad, pertinente, veraz y oportuna a la sociedad, el gobierno y la comunidad científica, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población mexicana. El INEGI fue creado en 1983 mediante la fusión del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Dirección General de Geografía.
5. Desde entonces, ha llevado a cabo censos nacionales y encuestas, elaborado mapas, cartografía y datos geoespaciales, y realizado investigaciones en áreas clave como economía, demografía, medio ambiente y educación. El INEGI es un organismo autónomo en México, lo que significa que opera de manera independiente y no está sujeto a la influencia política. Además, forma parte del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que integra a diversas instituciones encargadas de producir y difundir información estadística y geográfica en México.
6. La Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México colaboran en diferentes áreas para mejorar y evaluar el sistema educativo del país. El INEGI recopila y analiza datos sobre la educación en México, incluyendo matrículas, egresos, docentes, infraestructura educativa y otros indicadores relevantes. Esta información es fundamental para que la SEP pueda planificar, desarrollar e implementar políticas y programas educativos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

7. El INEGI apoya a la SEP en la medición de la calidad y la eficacia del sistema educativo mediante encuestas y estudios específicos. Por ejemplo, el INEGI ha participado en la aplicación de pruebas internacionales como el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), que permite comparar el rendimiento educativo de México con otros países. El INEGI y la SEP pueden colaborar en la realización de investigaciones y análisis sobre temas de interés en el ámbito educativo, como el impacto de la educación en el desarrollo económico y social, la equidad en el acceso a la educación y la relación entre educación y empleo.
8. Ambas instituciones trabajan en conjunto para hacer accesible al público la información estadística y geográfica relacionada con la educación. Esto permite a la sociedad en general, así como a investigadores y tomadores de decisiones, tener acceso a datos confiables y actualizados sobre el sistema educativo mexicano.
9. La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG) establece que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) debe determinar la Información que se considerará de Interés Nacional, en términos de lo dispuesto en los artículos 77 fracción II y 78 de la propia Ley los cuales se citan a continuación:

ARTÍCULO 77.- Corresponderá a la Junta de Gobierno, como órgano superior de dirección del Instituto, el despacho de los asuntos siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

(. . .)

II. Determinar la Información que se considerará de Interés Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la presente Ley;

(. . .)

ARTÍCULO 78.- Además de los temas señalados en las fracciones I a III del artículo 59 del presente ordenamiento, sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional para efectos de esta Ley, la que satisfaga los cuatro criterios siguientes:

I. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores: población y dinámica demográfica; salud; educación; empleo; distribución de ingreso y pobreza; de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia; vivienda; sistema de cuentas nacionales; información financiera; precios; trabajo; ciencia y tecnología; telecomunicaciones y radiodifusión; atmósfera; biodiversidad; agua; suelo; flora; fauna; residuos peligrosos y residuos sólidos; marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, y nombres geográficos, o bien se trate de temas que sean aprobados por unanimidad por el Consejo Consultivo Nacional, incluyendo aquéllos que deban conocer los Subsistemas a que se refiere el último párrafo del artículo 17 de este ordenamiento;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

II. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional;

III. Sea generada en forma regular y periódica, y IV. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquella que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional.

10. La Junta de Gobierno del Instituto consideró de Interés Nacional, mediante Acuerdo 3ª/XI/2015, la Información de estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2015, sin embargo el 10 de abril del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se revoca la determinación como Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa, debido a la justificación que presentó la Secretaría de Educación Pública, acuerdo que se cita a continuación:

Único. - Se revoca la determinación como Información de Interés Nacional a la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa en términos de lo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

establecido por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, lo anterior de conformidad con la justificación presentada por la Secretaría de Educación Pública ante el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

11. Para destruir un país hay que ser extremadamente metódicos. Decir "primero los pobres" es una bella frase de mercadotecnia política. Decir "no mentir, no robar, no traicionar al pueblo" es un eslogan eficiente para seducir masas.

12. Para empobrecer a un país hay que iniciar seduciéndolo. La demagogia tiene una serie de recetas eficientes: la venta de esperanza, la promesa de otorgar justicia, la reivindicación de toda injuria, la emancipación de todo el dolor causado por el abandono sistemático. Estrategias de los que se disfrazan de ovejas, pero son viejos lobos que hacen vieja política en nuevos odres.

13. Para destruir un país hay que ser extremadamente metódicos e iniciar por la educación, quitando, por ejemplo, escuela de tiempo completo, dejando de invertir en nuevas tecnologías de aula como tablets para los alumnos, como enciclomedia en las aulas, como en algún momento ya se hacía. Era un camino ya transitado y ya probado, hoy las escuelas, hoy nuestros alumnos siguen sin tener acceso a internet, la mayor herramienta para competir en este mundo hiper globalizado en pleno



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

cenit de la cuarta revolución industrial, una revolución cimentada en el internet del todo.

14. Hoy alumnos de preescolar, primaria y secundaria, es decir, el cohorte de educación básica carecen de un esfuerzo, ya no sin precedentes sino mínimo, de querer equipar con internet a las escuelas. Para destruir un país hay que ser extremadamente metódicos y este gobierno lo es por la forma en que trata la educación en México.
15. No solo en México la educación, la ciencia y la tecnología está sufriendo el mayor de los retrocesos, está siendo desmantelada cínicamente deliberada y sádicamente, destruida desde sus cimientos por la falta de salarios dignos a los docentes, por la falta de reconocimiento, por el adoctrinamiento miserable y criminal llamado la Nueva Escuela Mexicana.
16. Sino que ahora con todo el descaro la Secretaría de Educación Pública pide, exige y amenaza que se deje de recabar información en los ítems educativos. México no sólo ha retrocedido en este sexenio en los estándares internacionales de medición educativa, hay que ver cómo México se mantiene retrocediendo en los estándares internacionales. Nuestros alumnos saben menos de ciencia y tecnología que hace 4 años, saben menos de fenómenos naturales que hace 4 años, dominan menos el español que hace 4 años, mientras el mundo crece exponencialmente, mientras el mundo no se detiene México retrocede.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

17. Nuestra educación retrocede, nos atrasamos, nos empobrecemos y cuál es la intención detrás de todo esto, es muy sencilla, para dominar a un país es necesario estar dispuesto a destruirlo, primeramente de forma metódica y hay que iniciar por la educación para que el alumno deje de ser crítico con su realidad y con sus políticos, con esa casta política que odia la emancipación, mientras ellos abandonan al sistema educativo con las herramientas mínimas para que los maestros se puedan defender en plena cuarta Revolución informática.
18. Tenemos deliberadamente un sistema educativo abandonado por el gobierno federal. Ya ni siquiera llegan libros para formar las bibliotecas de aula, para fomentar lectores autónomos.
19. Desde la bancada naranja condenamos que se deje de considerar como información relevante para la nación los datos arrojados por la Secretaría de Educación Pública ya que no se puede dirigir a un país ni tomar decisiones importantes o generar políticas públicas eficientes sin que se cuente a la mano con la información necesaria. Es por lo anterior que proponemos se exhorte a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a fin de que convoque a sesión para acordar la revocación del acuerdo publicado el 10 de abril del 2023 en el Diario Oficial de la Federación por el que se revoca la determinación como Información de Interés Nacional de la Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Se exhorta a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a fin de que convoque a sesión para que se emita un acuerdo en el que se considere de Interés Nacional la Información de Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

ATENTAMENTE



**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**